

Santiago, 28 de Agosto 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1402794

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402794, presentada por contribuyente **INGENIERIA Y REFRIGERACION INDUSTRIAL COLD TECH SPA, RUT 78715290- 2**, de fecha 21 de Agosto 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 51139628, 52294897.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal **70%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]
 María José Castillo Velazquez
 Directora Regional

[Circular stamp: SERV. IMPUESTOS INTERNOS, Director Regional CHILE, METROP. STGO. PINTE.]

Notificación: Res. Ex. N°1402794 de fecha 28 de Agosto 2019, que incluye entrega de giros			
			Santiago, 28 de Agosto 2019 Hora: 9:29 a. m. hrs.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora
			Elsa Fabian Ramos Ministro de Fe

[Circular stamp: SERV. IMPUESTOS INTERNOS, Jefe de Gabinete D.R., Res. Metro. Pinte.]

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: